



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), febrero veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

*Proceso No. 2021- 000001-00 **COMISIÓN**
Auto de tramite No. 0105*

De conformidad con la información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se DISPONE:

*PRIMERO: ORDENAR la práctica de la diligencia de EXHUMACION de los restos óseos de quien en vida respondida al nombre de LUIS NORBERTO CARDONA PEREZ (q.e.p.d), los cuales reposan en el bloque 22 osario 39 del Cementerio Central del Distrito de Buenaventura ubicado en la calle 7 – 31 kilómetro 47 de este distrito, conservando la cadena de custodia que exige el artículo 2 del inciso final del parágrafo de la ley 721 de 2001, para ello se **fija la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día jueves veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022);** resultado este que debe ser cotejado con las muestras liquidas del señor JEFFERSON ALBERTO PRECIADO CAICEDO o JEFFERSON CARDONA CAICEDO, las cuales serán tomadas directamente en la sede del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con sede en Cali, ello en consideración al proceso con radicado 76001-31-10-011-2020-00470-00 adelantado en el Juzgado Once de Familia de Oralidad de Cali, lo cual se deberá realizar en la misma fecha y hora de la diligencia de exhumación, debiendo dicha persona comparecer con sus respectivos documentos de identificación a dicha entidad.*

SEGUNDO: Librar oficio al administrador del cementerio católico dándole a conocer la fecha y hora de la experticia y solicitarle que los sepultureros encargados de dicha labor no abran la tumba o bóveda hasta tanto el personal encargado de la exhumación este presente, e igualmente dicha tumba debe ser acondicionada conforme fue encontrada.

TERCERO: OFICIAR a la Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura solicitando emita licencia de exhumación de quien en vida respondía al nombre de LUIS NORBERTO CARDONA PEREZ (Q.E.P.D) informándole la fecha en que se realizará la exhumación por parte de los funcionarios de la Unidad Básica de Medicina Legal de este distrito.

Igualmente anéxese copia de esta decisión al Juzgado comitente y a la parte interesada, quien deberá realizar los tramites administrativos ante la dirección del Cementerio Central de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ